

Número 5635

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Andrés Javier Navarro Sánchez, licencia para apertura de café-bar (Expte. 911/94), en Plaza Consejo Regional, 17, Lobosillo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 5689

CIEZA**EDICTO**

Por Suministros de Hostelería Jaguar, C.B., se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de "venta de artículos de perfumería, droguería, higiene y belleza", con emplazamiento en la Gran Vía, n.º 33 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 7 de marzo de 1994.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 5690

LORQUÍ**EDICTO**

El Sr. Alcalde de Lorquí,

Hace saber: Que aprobados los padrones de agua, alcantarillado y basura, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 1993, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13,30 horas, de lunes a jueves, los recibos correspondientes a los citados padrones.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Terminado el plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que produzcan.

Lorquí, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 5691

BLANCA**EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión del 28 de marzo de 1994, ha acordado acogerse al protocolo para la creación de la tarjeta de estacionamiento para minusválidos, suscrito por los Excmos. Sres. Consejeros de Sanidad y Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y Presidente de la Federación de Asociaciones Murciana de Disminuidos Físicos, facultando al señor Alcalde para suscribir el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la cláusula novena de dicho protocolo.

Blanca, 4 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 5692

BLANCA**EDICTO**

Habiéndose elaborado por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de este municipio para el ejercicio de 1994, así como la de cuotas nacionales, está a disposición del público en las dependencias municipales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del R.D. 1.172/91, de 26 de julio, durante los días desde primero de abril, hasta los quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos referentes a un sujeto pasivo, a los que se refiere el artículo 1.2 del R.D. mencionado, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante la Delegación o Administración de Hacienda, competente por razón del territorio en el plazo de 15 días hábiles o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

Blanca, 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.